



DEPARTAMENTO REGIONAL DE PROYECTOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

**MAT.:** AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO CORREGIDO:  
"ACCESO EN ZONA URBANA A ESTACION DE SERVICIO COPEC, KM, 83.242 AL 83.282,  
RUTA E-30-F (EX F-30-E) EN SENTIDO DESCENDENTE, COMUNA DE VIÑA DEL MAR,  
PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO"

VALPARAÍSO,

26 SEP. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

- Su carta N° 620/366/X49 de fecha 2/08/2016, en que solicita actualización de autorización de la ejecución de Proyecto: "ACCESO EN ZONA URBANA A ESTACION DE SERVICIO COPEC, KM, 83.242 AL 83.282, RUTA E-30-F (EX F-30-E) EN SENTIDO DESCENDENTE, COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO".
- Res. (Ex) DRV N° 229 de fecha 05/02/2016, en que autoriza Ocupación de la Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 2110 /



1.-Autorizase por un periodo de (6) seis meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res. Ex. D.R.V. N° 229 de fecha 5/02/2016.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MPO/RAP/GBA/CPM  
DISTRIBUCIÓN

Sr. José Cerda B. - Yungay N° 2060 - Valparaíso.

Sr. Jorge Alborno D. - Yungay N° 2060 - Valparaíso.

Jefe Provincial de Vialidad - Valparaíso.

Jefe Depto de Regulación y Administración Vial DIVU - Dirección de Vialidad, Nivel Central

Departamento Regional de Proyectos D.V. - Región de Valparaíso

Jefe Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - Región de Valparaíso.

Archivo

Proceso N° 9581117/16

PROCESO 10245303

MAURICIO PINTO QUINTANA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION V